



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 62/2022

1. Fecha	06 de diciembre de 2022
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Reloj inteligente Motorola Moto Watch 100
3.2 Descripción	Se trata un reloj inteligente. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8517.62.72.00
4. CLASIFICACION ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de reloj pulsera con caja de aluminio, equipado con seguimiento dinámico de la salud que incluye 26 modos deportivos. Cuenta con un acelerómetro, un giroscopio, un pulsímetro y un sensor SpO2. Posee una caja de aluminio de 42 mm, correa de silicona negra y pantalla LCD circular de 3.3 cm. Realiza un seguimiento de ritmo cardíaco, del sueño, peso y niveles de oxígeno en la sangre. Para acceder a estas funciones el reloj debe sincronizarse con un teléfono mediante una aplicación llamada Moto Watch.</p> <p>Se presenta acondicionado para la venta al por menor en una caja conteniendo el reloj, un cable cargador USB y una guía de uso.</p> <p>Debido a que esta mercadería se presenta como un surtido acondicionado para la venta al por menor es de aplicación la RGI 3b) que establece que: “Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;” y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el reloj.</p> <p>Presentada la muestra se procedió a encender el reloj y es posible que el usuario pueda configurar la fecha y hora del mismo sin ser necesaria su sincronización con un dispositivo anfitrión previamente, de esta manera es que no es posible considerar la partida sugerida por el interesado y debemos tener en cuenta para su clasificación la partida 91.02 “Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.”</p>

De acuerdo a que el reloj pulsera es eléctrico y presenta contador de tiempo incorporado se debería tomar en cuenta la subpartida 9102.1 “– Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado”; y por contener un indicador digital y no mecánico es que no se podría considerar la subpartida a dos guiones 9102.11 “-- Con indicador mecánico solamente” y debemos recurrir a la subpartida a dos guiones 9102.12 “- - Con indicador optoelectrónico solamente”.

Por presentar caja de aluminio debemos considerar el ítem regional 9102.12.10 “Con caja de metal común”.

Por no existir apertura a nivel nacional se debería clasificar a la mercadería objeto de consulta en la ítem nacional 9102.12.10.00 en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 91.02), RGI 3b, RGI 6 (texto de la subpartida 9102.12) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del Ítem 9102.12.10).

4.2 Ítem nacional resultante	9102.12.10.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, 3b y RGI 6
<p>4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Reloj Motorola Moto Watch 100” en el ítem nacional 9102.12.10.00 la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA

